



EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha 06/02/2026 es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al periodo de ENERO de 2026.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.

Lino Martínez
Cuesta

Firmado digitalmente
por Lino Martínez Cuesta
Fecha: 2026.02.06
15:40:07 -05'00'

Lino Martinez Cuesta
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
lmartinezc1@dian.gov.co

Reviso: Yalile Suarez Romaña
Jefe División Administrativa y Financiera

Proyectó: Jorge Iván Pérez Echeverría
Analista V de Logística
jpereze@dian.gov.co